



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA S. A. DE C. V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Oficio Núm.: AAI/097/2018

Asunto: Seguimiento No. 08/2018 a las observaciones pendientes de la Auditoría 11/2017.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de Junio de 2018

Stamp: SFP SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, RECIBIDO TITULARIDAD, FIRMA: Erika, HORA: 9:40 am

Large red stamp: AAI/097/2018

L.A.F. GERÓNIMO CORONA ALCALÁ GERENTE ESTATAL JALISCO DE LICONSA, S.A. DE C.V. Calle Parras Número 1668 Colonia Álamo Industrial Guadalajara, Jalisco. Código Postal 45590 PRESENTE.

Con objeto de verificar y comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones acordadas en las cédulas de observaciones determinadas, con motivo de la Auditoría No. 11/2017 practicada a esa Gerencia Estatal a su cargo, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2018, le informo que se llevará a cabo el Seguimiento No. 08/2018 el cual comprende las observaciones pendientes de atender.

Table with 5 columns: No. AUD., OBS, DESCRIPCIÓN, FECHA COMPROMISO, AVANCE AL 31/MAR/2018. Contains 4 rows of audit observations.

Para tal efecto, solicito girar sus instrucciones a los responsables de las áreas involucradas en la implementación de las medidas correctivas y preventivas para que remita a más tardar el 15 de junio del año en curso a esta Área de Auditoría Interna, la documentación e información que acredite las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones.

Cabe precisar que en caso de haber enviado información y documentación para dar atención a las recomendaciones de las observaciones antes citadas y que consideren haber agotado las acciones para su solventación, hacer caso omiso del presente oficio.

Es importante mencionar que en la eventualidad de no entregar la documentación solicitada, se deberá manifestar por escrito si se cuenta o no con dicha información, indicando las razones por las cuales no se dispone de ella, o bien, la causa que origina el retraso y, de ser el caso, acreditarlo con documentación suficiente y competente, para los efectos legales que en su caso procedan.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 305, 310, 311 fracción VI de su Reglamento y 99, fracción II, inciso a) numerales 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA TITULAR

C.P. MARÍA ESTHER NÚÑEZ ROJAS

LICONSA, S.A. DE C.V. RECIBIDO

11 JUN 2018

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MARCO ANTONIO LOAIZA MONTAÑO.- Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.- Presente. LIC. RAÚL DURÓN FIERRO.- Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Presente.

CEFD

Stamp: Liconsa, S.A. de C.V. GERENCIA ESTATAL JALISCO, RECIBIDO GERENCIA, 11 JUN 2018